

Reparto apelación de sentencia / 381

Reparto Oficina Judicial - Seccional Pasto <repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/03/2024 16:44

Para:Citador IV Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <citador04tadmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Carlos Alberto Rodriguez Hernandez <crodrigh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (267 KB)

381 - AS - BRAULIO ARNULFO PADILLA - 2015-00148-00.pdf;

Atento saludo.

Se remite asunto que correspondió en reparto a ese despacho.

Se envían los documentos tal cual fueron recibidos por esta oficina. ***Cualquier novedad al respecto favor contactar directamente al despacho que remitió el asunto.***

Enlace en la parte inferior del presente

IMPORTANTE: Antes de radicar el asunto en su despacho favor revisar que el acta de reparto sí corresponda a esa unidad judicial, y en caso de que se haya remitido a ese destino por error, por favor informar de manera inmediata a Oficina Judicial – Sección Reparto y devolver los documentos tal cual fueron recibidos, a través de este mismo medio.

Se agradece su atención y colaboración.

Atentamente,



Eivar David Muñoz Berdugo
Asistente Administrativo
Oficina Judicial - Sección Reparto

WhatsApp 3203098408

Palacio de Justicia
Calle 19 No. 23 - 00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley

1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 08 Administrativo - Nariño - Pasto <adm08pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 7 de marzo de 2024 4:32 p. m.

Para: Reparto Oficina Judicial - Seccional Pasto <repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APELACIÓN SENTENCIA 2015-00148

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO - NARIÑO

CÓDIGO: 52-001-33-33-008

Oficio No. 100-24

Pasto, 7 marzo de 2024

Doctora:

DIANA MARÍA ROSERO MARTÍNEZ

JEFE DE OFICINA JUDICIAL

repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

tipo de control: Reparación Directa

Radicación: 52-001-33-33-008-2015- 00148-00

Demandante: Braulio Padilla y otros

Demandado: E.S.E. Hospital Ricaurte – EPS EMSSANAR

En cumplimiento de la providencia del 21 de febrero de 2024, a través de la cual se concedió recurso de apelación contra sentencia, me permito enviar el expediente de la referencia para que sea sometido a reparto entre los Honorables Magistrados Tribunal Administrativo de Nariño.

Adjunto expediente digital  [52001333300820150014800](https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520013333008201500148005200133)

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520013333008201500148005200133

Atentamente,

SANDRA HORMAZA BASANTE

SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.